



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:59170/2018

VISTO

El Expediente CUDAP N° 59170/2018 en el que la arquitecta **Mónica BERTOLINO** solicita licencia por año sabático en sus cargos de Profesora Titular DSE en Arquitectura V-A y de Profesora Adjunta DSE en Arquitectura III-B de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente ha presentado el plan de trabajo a desarrollar durante el Año Sabático, como así también el compromiso de cumplir con las disposiciones previstas en el Art. 5° de la OHCS 17/87,

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente,

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba conceda licencia por Año Sabático a la arquitecta **Mónica BERTOLINO** (Leg. 25479) en sus cargos de Profesora Titular DSE en Arquitectura V-A y de Profesora Adjunta DSE en Arquitectura III-B de la carrera de Arquitectura, durante el año lectivo 2019, en virtud del artículo 79° de los Estatutos de esta Universidad y la Resolución Rectoral 1122/01.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

